



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 654-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 10 de agosto de 2026

VISTOS:

La Carta N° 000672-2026-UNAJ/FCI, de fecha 23 de julio de 2026; Informe N° 000104-2026-UNAJ/UPM, de fecha 24 de julio de 2026; Informe Técnico N° 00007-2026-UNAJ/UP, de fecha 24 de julio de 2026; Informe N° 000235-2026-UNAJ/OPP, de fecha 30 de julio de 2026; Informe legal N° 000494-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 31 de julio de 2026; Acuerdo de Consejo Universitario de Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2026; Carta N° 000352-2026-UNAJ/SG, de fecha 31 de julio de 2026; Carta N° 000090-2026-UNAJ/STFCI, de fecha 07 de agosto de 2026; Carta N° 000754-2026-UNAJ/FCI, de fecha 07 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 27° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 000672-2026-UNAJ/FCI, de fecha 23 de julio de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo del Diplomado de Especialización Internacional en Inteligencia Artificial para docentes de ciencias básicas: INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA ERA DIGITAL, presentado por la Comisión de Capacitación y Desarrollo Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas;

Que, mediante Informe N° 000104-2026-UNAJ/UPM, de fecha 24 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que El PLAN DE TRABAJO DEL DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DOCENTES DE CIENCIAS BÁSICAS: INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA ERA DIGITAL, presentado por el Departamento Académico de Ciencias Básicas, se encuentra alineada a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y cumple con la estructura establecida en la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca, aprobada por Resolución N° 638-2024-CCO-UNAJ;

Que, mediante Informe Técnico N° 00007-2026-UNAJ/UP, de fecha 24 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, concluye que el Departamento Académico de Ciencias Básicas debe priorizar el uso de recursos presupuestales para la finalidad de su plan, solicitando lo indispensable y necesario para su ejecución, bajo responsabilidad, por ello a entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan por un monto de S/ 17,296.00, dicha ejecución del plan debe realizarse de acuerdo con de la normativa presupuestal vigente y otras que le sean aplicables, dispuestas por los entes rectores de los sistemas administrativos de la administración financiera del sector público;

Que, mediante Informe N° 000235-2026-UNAJ/OPP, de fecha 30 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que según la evaluación realizada, emite OPINIÓN FAVORABLE a la propuesta del Plan de Trabajo denominado Plan de Trabajo del Diplomado de Especialización Internacional en Inteligencia Artificial para Docentes de Ciencias Básicas: "Innovación Pedagógica en la Era Digital" presentado por el Departamento Académico de Ciencias Básicas, en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030, así mismo se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades;

Que, mediante Informe legal N° 000494-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 31 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, el PLAN DE TRABAJO DEL DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DOCENTES DE CIENCIAS BÁSICAS: INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA ERA DIGITAL, cumple con la estructura establecida en la Directiva N.°010-2024-UNAJ/OPP-UPM aprobado mediante Res. de Comisión Organizadora N.°638-2024 CCO-UNAJ de fecha 07 de agosto del 2024, por ello corresponde emitir el acto resolutorio;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DOCENTES DE CIENCIAS BÁSICAS: INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA ERA DIGITAL, previa aprobación y emisión de la resolución de Facultad, para su posterior ratificación;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.º 654-2026 -CU-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Que, mediante Carta N.º 000352-2026-UNAJ/SG, de fecha 31 de julio de 2026, el Secretario General, informa que, el PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE CIENCIAS BÁSICAS: INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA ERA DIGITAL, no se ha puesto a consideración del Consejo Facultad, para su aprobación, por lo que se remite los actuados a efecto de que se cumpla, previamente con tal acto administrativo;

Que, mediante Carta N.º 000090-2026-UNAJ/STFCI, de fecha 07 de agosto de 2026, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, pone de conocimiento que mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 179-2026-CF-FCIUNAJ, de fecha 03 de agosto de 2026, se aprueba el "Plan de Trabajo del Diplomado de Especialización Internacional en Inteligencia Artificial para docentes de Ciencias Básicas: Innovación pedagógica en la era digital", el mismo que forma parte integrante de la citada resolución;

Que, mediante Carta N.º 000754-2026-UNAJ/FCI, de fecha 07 de agosto de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite la Resolución de Consejo de Facultad N.º 179-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 03 de agosto de 2026, mediante la cual se aprueba el "Plan de Trabajo del Diplomado de Especialización Internacional en Inteligencia Artificial para Docentes de Ciencias Básicas: Innovación Pedagógica en la Era Digital", el mismo que forma parte integrante de la citada resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N.º 179-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 03 de agosto de 2026, mediante la cual se aprobó el "PLAN DE TRABAJO DEL DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DOCENTES DE CIENCIAS BÁSICAS: INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA ERA DIGITAL"

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;




BG. WALTHER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL



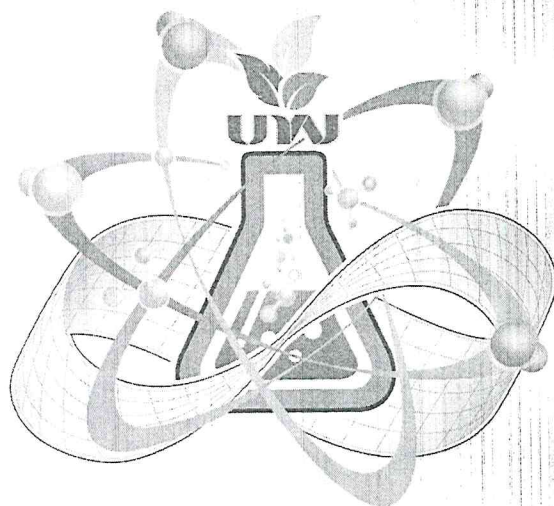

DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
DGA
FCI
DACB
OTI
c.c. Arch.



Universidad Nacional de Juliaca

Facultad de Ciencias de la Ingeniería



**DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE CIENCIAS BÁSICAS**

PLAN DE TRABAJO

**“Diplomado de especialización internacional en inteligencia artificial
para docentes de Ciencias Básicas: Innovación pedagógica en la era
digital”**

Del 17 al 21 de agosto de 2026

JULIACA – PERÚ

2026

P.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD	3
III.	JUSTIFICACIÓN	4
IV.	OBJETIVOS Y METAS	5
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS	5
VI.	BASE LEGAL	6
VII.	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	6
VIII.	ACTIVIDADES	6
IX.	PRESUPUESTO	8

h2

I. INTRODUCCIÓN

La educación superior atraviesa una transformación acelerada impulsada por la incorporación de tecnologías digitales y herramientas basadas en Inteligencia Artificial (IA). Estas tecnologías están modificando los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación e investigación, demandando que las universidades desarrollen estrategias permanentes de actualización docente para responder a las nuevas exigencias del entorno educativo.

En este contexto, el Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Juliaca considera prioritario fortalecer las competencias digitales e innovadoras de sus docentes mediante su participación en el **Diplomado de Especialización Internacional Inteligencia Artificial para Docentes de Ciencias Básicas: Innovación pedagógica en la era digital**, programa que desarrolla competencias en el uso de plataformas de IA, diseño de recursos educativos digitales, creación de aulas virtuales, ingeniería de prompts, ética de la inteligencia artificial y planificación didáctica asistida por IA.

La capacitación virtual permitirá incorporar metodologías activas, recursos digitales inteligentes y herramientas de automatización que contribuirán significativamente al mejoramiento de la calidad educativa en los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

II. FINALIDAD

Fortalecer las competencias digitales, pedagógicas e investigativas de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas mediante su participación en el Diplomado Internacional sobre Inteligencia Artificial aplicada a la educación universitaria.

CONTENIDOS DEL DIPLOMADO

El programa comprende ocho módulos, las sesiones de capacitación se realizará de manera virtual:

1. Productividad digital con Google.
2. Diseño de aulas virtuales con Google Classroom y Google Sites.
3. Introducción a la inteligencia artificial en Educación.

P
-06

4. Ingeniería de Prompts y creación de asistentes inteligentes con ChatGPT.
5. Planificación didáctica utilizando IA.
6. Ética y uso responsable de la Inteligencia Artificial.
7. Organización del conocimiento mediante NotebookLM.
8. Diseño de materiales educativos interactivos con Canva IA.

III. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Juliaca promueve el fortalecimiento permanente de las competencias de su personal docente, orientando sus acciones hacia la innovación, la investigación y la mejora continua de la calidad educativa.

El presente diplomado virtual responde a las tendencias internacionales relacionadas con la transformación digital de la educación superior y permitirá que los docentes desarrollen competencias en:

- Inteligencia Artificial Generativa.
- Google Workspace para Educación.
- Gemini.
- ChatGPT.
- Canva IA.
- NotebookLM.
- Google Sites.
- Google Classroom.
- Ingeniería de Prompts.
- Ética de la IA.
- Diseño instruccional con Inteligencia Artificial.
- Elaboración automática de recursos didácticos.

Estas competencias repercutirán directamente en la mejora de la enseñanza de Física, Matemática, Química y demás asignaturas del Departamento Académico de Ciencias Básicas.

IV. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias digitales y pedagógicas de los docentes mediante la formación especializada en Inteligencia Artificial aplicada a la educación superior.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar competencias en el uso de herramientas de Inteligencia Artificial para la docencia universitaria.
- Diseñar materiales educativos digitales utilizando plataformas de IA.
- Implementar aulas virtuales inteligentes mediante Google Classroom y Google Sites.
- Elaborar sesiones de aprendizaje y sílabos apoyados por IA.
- Promover el uso responsable y ético de la Inteligencia Artificial.

META

- Capacitar a los 23 docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas.
- Lograr que el 100 % de los participantes obtenga su respectiva certificación.
- Implementar herramientas de IA en al menos una asignatura por docente durante el semestre académico.
- Desarrollar un banco institucional de recursos educativos elaborados con IA.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

Beneficiarios

23 docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca.

Beneficiarios Indirectos

- Estudiantes de Ingeniería.
- Facultad de Ciencias de la Ingeniería.
- Comunidad universitaria.

P
64

VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 30220 – Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2026-AU-UNAJ.
- Reglamento de Organización y Funciones, resolución de Concejo de Comisión Organizadora N° 061-2023-CCO-UNAJ.

VII. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La participación de docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas en el 39.º Coloquio de la Sociedad Matemática Peruana, se fundamenta en los documentos de gestión como son el Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional 2025 al 2030 de la Universidad Nacional de Juliaca, en forma específica OEI.01 Potenciar a formación académica y profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado en el AEI.01.03 que corresponde al Programa de desarrollo continuo de capacidades para docentes.

Plan Operativo institucional (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
	AEI	Acción estratégica Institucional	OEI	Objetivo Estratégico Institucional
ACTIVIDAD OPERATIVA	01.03	Programa de desarrollo continuo de capacidades para docentes	03	Potenciar a formación académica y profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado

VIII. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración del Plan de Trabajo	Director del Departamento	Julio 2026
Aprobación del Plan	Consejo de Facultad	Julio 2026
Inscripción de docentes	Departamento Académico	Julio–Agosto
Participación en el diplomado	Docentes	17–21 agosto
Elaboración de informe	Participantes	Agosto
Socialización de experiencias	Docentes participantes	Septiembre

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Organiza: Departamento Académico de Ciencias Básicas - Presencial

 **Fecha** : lunes 17 de agosto de 2026

Lugar : Laboratorio de cómputo

 **Hora** : 08:30 a 13:00 horas

HORA	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
08:30 – 09:00	Registro y acceso de participantes e inauguración del evento	Comisión de inscripción
09:00 – 11:00	Desarrollo de contenidos del diplomado	Especialista
11:00 – 11:30	Refrigerio	Comisión de refrigerios
11:30 – 13:00	Desarrollo de contenidos del diplomado	Especialista
13:00	Almuerzo con las asistentes	Comisión de refrigerios

 **Fecha** : Martes 18 de agosto de 2026 - virtual

 **Hora** : 09:00 a 13:00 horas

HORA	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
09:00 – 11:00	Desarrollo de contenidos del diplomado	Especialista
11:00 – 11:30	Descaso	-----
11:30 – 13:00	Desarrollo de contenidos del diplomado	Especialista

 **Fecha** : Miércoles 19 de agosto de 2026 - Presencial

Lugar : Laboratorio de cómputo

 **Hora** : 09:00 a 13:00 horas

HORA	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
09:00 – 11:00	Desarrollo de contenidos del diplomado	Especialista
11:00 – 11:30	Refrigerio	Comisión de refrigerios
11:30 – 13:00	Desarrollo de contenidos del diplomado	Especialista
13:00	Almuerzo con las asistentes	Comisión de refrigerios

A
02-

 **Fecha** : Jueves 20 de agosto de 2026 - virtual

 **Hora** : 09:00 a 13:00 horas

HORA	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
09:00 – 11:00	Desarrollo de contenidos del diplomado	Especialista
11:00 – 11:30	Descaso	-----
11:30 – 13:00	Desarrollo de contenidos del diplomado	Especialista

 **Fecha** : Viernes 21 de agosto de 2026 – Presencial

Lugar : Laboratorio de cómputo

 **Hora** : 09:00 a 13:00 horas

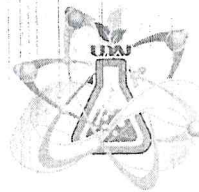
HORA	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
09:00 – 11:00	Desarrollo de contenidos del diplomado	Especialista
11:00 – 11:30	Refrigerio	Comisión de refrigerios
11:30 – 12:00	Desarrollo de contenidos del diplomado	Especialista
12:00 – 12:30	Clausura del evento	Comisión de capacitación
12:30 – 13:00	Encuesta de satisfacción	Comisión de capacitación
12:30	Almuerzo con las asistentes	Comisión de refrigerios

IX. PRESUPUESTO

El Departamento Académico de Ciencias Básicas cuenta con un presupuesto institucional de **S/ 14 000.00** destinado al fortalecimiento de capacidades docentes y servicio de alimentos de consumo humano de **S/ 3296.00**, que hacen un total de 17 296.00

CONCEPTO	CASIFICADOR DE GASTO	CANTIDAD	PAGO UNITARIO (S/)	MONTO (S/)
Matrícula y diplomado (Incluye Materiales digitales, Certificado, Licencias complementarias de IA, Portafolio)	232731	23	608.696	14 000.00
Alimentación y refrigerio (5 días)	2327115	23	143.30	3 296.00
TOTAL				17 296.00





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

INFORME TECNICO N° 014-2026/ DACB-EHH-UNAJ

PARA : Dr. JULIO CESAR LAURA HUANCA
Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas

De : M.Sc. EDWIN HUAYHUA HUAMANI
Comisión de Capacitación y Desarrollo Docente DACB

Asunto : Presentación de Plan de Trabajo: **Diplomado de especialización internacional en inteligencia artificial para docentes de Ciencias Básicas: Innovación pedagógica en la era digital**

Fecha : 21 de julio de 2026

Me dirijo a su despacho para presentar el Plan de Trabajo del "Diplomado de Especialización Internacional en Inteligencia Artificial para Docentes de Ciencias Básicas: Innovación Pedagógica en la Era Digital", elaborado conforme a la Directiva para la elaboración de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 638-2024-CCO-UNAJ, con la finalidad de sustentar técnicamente su aprobación y ejecución.

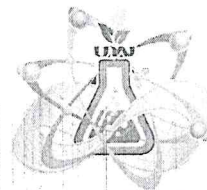
I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Consejo de Facultad N.° 035-2026-CF-FCI-UNAJ se conformó la Comisión de Capacitación y Desarrollo Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, encargada de planificar y promover actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias académicas, pedagógicas y de investigación de los docentes y jefes de laboratorio.

En cumplimiento de la Resolución de Consejo de Facultad N.° 035-2026-CF-FCI-UNAJ, la Comisión ha programado la ejecución del Diplomado de Especialización Internacional en Inteligencia Artificial para Docentes de Ciencias Básicas: Innovación Pedagógica en la Era Digital, actividad académica que se desarrollará del 17 al 21 de agosto de 2026, con la participación de especialistas en campo digital.

Asimismo, el Departamento Académico de Ciencias Básicas cuenta con recursos presupuestales asignados para actividades de capacitación docente, los cuales deben ser comprometidos dentro de los plazos establecidos por la normatividad presupuestal vigente;

103-



por ello, resulta necesario contar oportunamente con la aprobación del presente Plan de Trabajo para garantizar la ejecución de la actividad programada.

II. ANÁLISIS

La transformación digital de la educación superior exige que los docentes universitarios desarrollen competencias en el uso pedagógico de la inteligencia artificial, incorporando herramientas que fortalezcan la planificación, enseñanza, evaluación, investigación y producción académica.

El diplomado constituye una estrategia institucional de actualización profesional que permitirá a los docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas fortalecer sus competencias digitales, promover metodologías innovadoras de enseñanza y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, en concordancia con las políticas de aseguramiento de la calidad y licenciamiento universitario.

La ejecución de esta actividad contribuirá al fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante:

- La incorporación de herramientas de inteligencia artificial aplicadas a la docencia universitaria.
- El fortalecimiento de competencias digitales y pedagógicas de los docentes.
- La innovación en las estrategias de enseñanza y evaluación.
- La mejora de la producción académica e investigación mediante el uso responsable de tecnologías emergentes.
- El posicionamiento institucional de la Universidad Nacional de Juliaca como una universidad comprometida con la innovación educativa y el desarrollo profesional de sus docentes.

Asimismo, la aprobación del Plan de Trabajo permitirá realizar oportunamente el compromiso presupuestal correspondiente, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del diplomado conforme al cronograma establecido y en observancia de la normativa presupuestaria vigente.

III. CONCLUSIONES

1. El Diplomado de Especialización Internacional en Inteligencia Artificial para Docentes de Ciencias Básicas constituye una actividad académica pertinente y



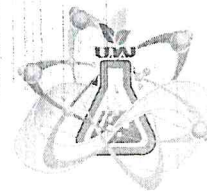


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Universidad Nacional de Juliaca

CREADA POR LEY N° 29074

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS



alineada con los objetivos del Plan de Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas.

2. La ejecución del diplomado fortalecerá las competencias pedagógicas, digitales e investigativas de los docentes, contribuyendo a la mejora continua de la calidad educativa de la Universidad Nacional de Juliaca.
3. El Plan de Trabajo cumple con las disposiciones institucionales para su aprobación y cuenta con sustento técnico, académico y presupuestal para su ejecución.
4. Resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo dentro de los plazos establecidos para garantizar el compromiso oportuno de los recursos presupuestales y la correcta ejecución de la actividad académica.

IV. RECOMENDACIONES

1. Aprobar el Plan de Trabajo del "Diplomado de Especialización Internacional en Inteligencia Artificial para Docentes de Ciencias Básicas: Innovación Pedagógica en la Era Digital", mediante el acto resolutivo correspondiente.
2. Disponer a las oficinas competentes la realización de las acciones administrativas y presupuestales necesarias para garantizar la ejecución del diplomado.
3. Autorizar el compromiso de los recursos presupuestales asignados al Departamento Académico de Ciencias Básicas para actividades de capacitación docente, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


M.Sc. EDWIN HUAYHUA HUAMANI
Comisión de Capacitación y Desarrollo Docente
DACB-UNAJ



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Juliaca, 20 de Julio del 2026

CARTA N° 000623-2026-UNAJ/OPP

Señor:

JULIO CESAR LAURA HUANCA

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS BASICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Presente.-

Asunto : COMUNICACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL Y AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA HASTA EL COMPROMISO.

Referencia :

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle de manera reiterativa sobre el techo presupuestal asignado a su centro de costo, así como el avance de la ejecución presupuestaria registrada hasta la fase de compromiso, con corte al 20 de julio de 2026, conforme al siguiente detalle:

- Techo presupuestal asignado:

Centro de Costo	Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	CLASIF	META SIAF 2026	00 - RG
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	AOI00140600842	ELABORACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE SILABOS POR CURSOS			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS		PASAJES NACIONALES	23 232121	05 GESTIÓN DEL PROGRAMA	1,500
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS		VIATICOS	23 232122	05 GESTIÓN DEL PROGRAMA	889
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS		PAPELERIA	23 231512	05 GESTIÓN DEL PROGRAMA	3,000
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	AOI00140600755	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN ENSEÑANZA Y DIDACTICA UNIVERSITARIA PARA DOCENTES DEL			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS		servicio de alimentos de consumo humano	23 2327115	09 CAPACITACION DOCENTE	3,236
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS		realizado por personas naturales	23 232732	09 CAPACITACION DOCENTE	14,000
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	AOI00140600556	DOTACION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA LOS DOCENTES DE LA UNAJ			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS		materiales y utiles de enseñanza	23 231812	05 GESTIÓN DEL PROGRAMA	9,434
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	AOI00140600746	PROVISION DE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE FISICA DEL DACB			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS		materiales insumos accesorios e instrumental medico	23 231821	17 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	9,375
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	AOI00140600747	PROVISION DE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUIMICA DEL DACB			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS		productos quimicos	23 2318312	17 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	9,375
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	AOI00140600749	PROVISION DE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA DEL DACB			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS		materiales insumos accesorios e instrumental medico	23 231821	17 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	6,250

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Juliaca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.unaj.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 4PV8NYT



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Ejecución hasta la fase de compromiso:

EJECUCIÓN POR ÁREA USUARIA				
Año: 2026				
FF/Rb: 1-00 RECURSOS ORDINARIOS		Tipo de Meta: Todos		Fecha: 20-07-2026
Área Usaria: 02-01-02-DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS BÁSICAS		Meta: Todos		Hora: 14:37
		Clasificador de Gasto: Todos		Página: 1 de 1
FF/Rb	Meta	Clasificador de Gasto	Área Usaria	Fase Compromiso

Al respecto, se recuerda que el presupuesto asignado constituye el límite máximo de recursos autorizados para el cumplimiento de las actividades, productos, inversiones y metas programadas de su centro de costo a cargo; por tanto, corresponde a su despacho efectuar la programación, seguimiento y ejecución oportuna de los recursos asignados, observando los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad previstos en el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Asimismo, se pone en su conocimiento que, mediante la **Ley N° 32732, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de inversiones públicas orientadas al cierre de brechas, la continuidad de los servicios del Estado y garantizar la transición democrática; y dicta otras medidas**, publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 19 de julio de 2026, en su **Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final**, se autoriza al **Ministerio de Economía y Finanzas** a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la **Reserva de Contingencia**, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, correspondientes a las genéricas de gasto **2.3 Bienes y Servicios** y **2.6 Adquisición de Activos No Financieros**, siempre que **dichos créditos presupuestarios no hayan sido comprometidos al 31 de julio de 2026**.

En ese contexto, resulta indispensable que su despacho adopte las acciones administrativas y técnicas necesarias para garantizar el compromiso oportuno de los recursos asignados, considerando que los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no registren compromiso hasta el 31/07/2026, fecha establecida por la citada Ley podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de financiar intervenciones prioritarias de preparación ante el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno de El Niño (FEN) y acciones de seguridad ciudadana.

En tal sentido, su despacho, en calidad de responsable de la ejecución del techo presupuestal asignado a su centro de costo, deberá disponer las acciones necesarias para asegurar la ejecución eficiente y oportuna de los recursos presupuestarios, efectuando el seguimiento permanente a los procedimientos de contratación, requerimientos y demás actuaciones que permitan registrar oportunamente los compromisos presupuestarios.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Finalmente, se deja expresa constancia de que la responsabilidad por la adecuada programación, ejecución y utilización del presupuesto asignado corresponde a su despacho, responsable del Centro de Costo, en el marco de las funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como de las disposiciones contenidas en el **Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, la **Ley N° 32732** y demás normas presupuestarias vigentes. En consecuencia, cualquier retraso que genere la falta de compromiso oportuno de los recursos asignados y que derive en modificaciones presupuestarias autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas será de responsabilidad de su despacho correspondiente, en el ámbito de sus competencias.

Agradeceré adoptar las acciones inmediatas que correspondan, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas institucionales y la adecuada ejecución del presupuesto asignado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DAVID ELISEO MAMANI QUISOCALA

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

cc.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



